



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de abril de 2026, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula declaración de impacto ambiental al proyecto de explotación porcina de cebo intensivo, en el término municipal de Puebla del Prior, cuya promotora es María del Carmen Sánchez Saira. Expte.: IA23/1386. (2026061628)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 16 de abril de 2026, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula declaración de impacto ambiental al proyecto de explotación porcina de cebo intensivo, promovida por María del Carmen Sánchez Saira, en Puebla del Prior, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 113, de 15 de junio, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 25449:

Donde dice:

“En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental y los informes incluidos en el expediente; la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás legislación aplicable, la Dirección General de Sostenibilidad, a la vista de la propuesta del Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático formula declaración de impacto ambiental favorable para el proyecto de explotación avícola, en el término municipal de Salvatierra de los Barros (Badajoz), al concluirse que no es previsible que la realización del proyecto produzca efectos significativos en el medio ambiente siempre que se cumplan las condiciones y medidas preventivas, correctoras y compensatorias recogidas en la presente declaración de impacto ambiental y en la documentación ambiental presentada por el promotor siempre que no entren en contradicción con las anteriores”.

Debe decir:

“En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental y los informes incluidos en el expediente; la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás legislación aplicable, la Dirección General de Sostenibilidad, a la vista de la propuesta del Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático formula declaración de impacto ambiental favorable para el proyecto de explotación porcina, en el término municipal de Puebla del Prior (Badajoz), al concluirse que no es previsible que la realización del proyecto produzca efectos significativos en el medio



ambiente siempre que se cumplan las condiciones y medidas preventivas, correctoras y compensatorias recogidas en la presente declaración de impacto ambiental y en la documentación ambiental presentada por el promotor siempre que no entren en contradicción con las anteriores”.

Mérida, 15 de junio de 2026.

El Director General de Gestión
Sostenible y Política Forestal,
JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO

• • •

